



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03 MAYO 2023
OMEGA IRENE LUJAN RUIZ DE VALLEDARES
FEDATARIO**DECRETO REGIONAL N° 001 -2023-
GRA/GR**

Huaraz, 27 ABR 2023.

VISTO: El Informe N° 025-2023-GRA/GRPPAT-SGPAT, de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y el Memorandum N° 0594-2023-GRA/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal N° 165-2023-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en los artículos 2 y 4 respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 8 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el artículo 40 de la Ley antes mencionada establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, Sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;

Que, el artículo 24 de la norma en mención, modificada entre otras por las Ley N° 31433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias





001

03 MAYO 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GERENTE GENERAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

se realizará una Audiencia Pública Regional al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR publicada en el diario El Peruano con fecha 11 de febrero de 2022 se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de siete (07) Títulos, veintiséis (26) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final, más un (01) anexo que forma parte integrante;

Que, con Informe N° 025-2023-GRA/GRPPAT-SGPAT de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial señala que en cumplimiento de la Ley N° 31433 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dispone la realización de las audiencias públicas en los meses de mayo y setiembre de cada año, recomienda convocar mediante un decreto regional, la primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobada por Ordenanza Regional N° 0008-2021-GRA/CR, la cual establece en su artículo 11° que: “El Gobernador Regional realizará la convocatoria a través de un Decreto Regional. Debiendo ser publicado dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su aprobación, a través del diario de mayor circulación local”; siendo así;

Que, mediante Memorandum N° 0594-2023-GRA/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita informe legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para la convocatoria a la primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - 2023;

Que, con Informe Legal N° 165 -2023-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Decreto Regional, para la realización de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, en atención al Informe N° 025-2023-GRA/GRPPAT/SGPAT, del 19 de abril de 2023, emitido por la Sugerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del GORE Ancash y a los argumentos expuestos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a la primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, que se realizará el 30 de mayo de 2023, a las autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizarse en el Auditorio central de la UNASAM (Ciudad Universitaria - Shancayán), distrito de Independencia, provincia del Huaraz.

Artículo Segundo.- APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, que como "Anexo 01" forma parte integrante del presente Decreto;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, las Gerencias Regionales y Órganos desconcentrados pertinentes que adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto;

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de la entidad y el diario de mayor circulación regional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
FABIAN KUKI NORIEGA BRITO
Governador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2023
JMG. IRÉNE LUJAN RUIZ DE VALLADARES
FEDATARIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 01

**DECRETO REGIONAL N° 003-2023-GR/GR
CONVOCATORIA**

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 008-2021-GR/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2023** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2023		
SEDE	FECHA	LUGAR
Primera Audiencia Pública Regional *Provincia del Huaraz.	30 de mayo de 2023 Hora: 10:30 a.m.	Auditorio central de la UNASAM (Ciudad Universitaria - Shancayán), Huaraz

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes	Hasta 25 de mayo
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	29 de mayo

AGENDA:

- 1) Estado situacional
- 2) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- 3) Políticas de Gobierno.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Imagen Institucional – Campamento Vichay S/N – Independencia – Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Regional "El Pacífico" – Av. Chimbote N.º 130 – Buenos Aires - Nuevo Chimbote
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Jr. Luzuriaga N.º 310 - Huari
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Jr. Moquegua S/N - Pomabamba
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe

Teléfonos: (043) 421272, (043) 750550

